

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Granada Meta, 03 de junio de 2026

Señor

YSTER HERRERA FUENTES

Representante Legal

SERVICIOS INTEGRALES FUMIALFA

Carrera 35 No. 26 – 08 Nuevo Maizaro

Villavicencio – Meta

Ysterherrera2019@gmail.com

INPEC 03-06-2026 09:02
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0142161 Fol:6 Anex0 FA:0
ORIGEN 1333 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CLEIDER QUIROZ PRIETO
DESTINO YSTER HERRERA FUENTES / SERVICIOS INTEGRALES FUMIALFA FA
ASUNTO CONTRATO CPMS-007-2026
OBS

2026EE0142161



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. CPMS-MC-007-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Granada Meta, aceptó su oferta presentada el día 28 de mayo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CPMS-MC-006-2026 De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. CPMS-MC-007-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CPMS-MC-007-2026
CONTRATISTA	SERVICIOS INTEGRALES FUMIALFA NIT. 86.050.368 – 1
	Representante Legal YSTER HERRERA FUENTES
	Identificación: C.C. No. 86.050.368 Villavicencio – Meta
	Dirección Comercial: Carrera 35 No. 26 – 08 Nuevo Maizaro
	Teléfonos: 3102221494
	Email Comercial: Ysterherrera2019@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION POR ASPERSIÓN, DESRATIZACION (CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS) A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CARCEL Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META
ALCANCE DEL OBJETO	- Entregar los elementos a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudios previos. - Por ser un contrato de suministros los elementos deben ser entregas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato - Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos y que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en

	el decreto 1074 de 2015. - El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Granada Meta el cual está ubicado en la carrera 14 No. 14-31 de Granada, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. - De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados. - En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.																								
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META</td><td>SERVICIO</td><td>SIN DETERMINAR</td></tr><tr><td>2</td><td>SERVICIO DE DESRATIZACIÓN PARA EL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META</td><td>SERVICIO</td><td>SIN DETERMINAR</td></tr><tr><td>3</td><td>CERTIFICADO DE MUESTRA DE AGUA TOMADA DEL ALJIBE</td><td>SERVICIO</td><td>SIN DETERMINAR</td></tr><tr><td>4</td><td>LAVADO DE 4 TANQUES AÉREOS DE 2000 LITROS</td><td>SERVICIO</td><td>SIN DETERMINAR</td></tr><tr><td>5</td><td>LAVADO DE 1 TANQUE SUBTERRÁNEO DE 5000 LITROS</td><td>SERVICIO</td><td>SIN DETERMINAR</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META	SERVICIO	SIN DETERMINAR	2	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN PARA EL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META	SERVICIO	SIN DETERMINAR	3	CERTIFICADO DE MUESTRA DE AGUA TOMADA DEL ALJIBE	SERVICIO	SIN DETERMINAR	4	LAVADO DE 4 TANQUES AÉREOS DE 2000 LITROS	SERVICIO	SIN DETERMINAR	5	LAVADO DE 1 TANQUE SUBTERRÁNEO DE 5000 LITROS	SERVICIO	SIN DETERMINAR
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																					
	1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META	SERVICIO	SIN DETERMINAR																					
	2	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN PARA EL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META	SERVICIO	SIN DETERMINAR																					
	3	CERTIFICADO DE MUESTRA DE AGUA TOMADA DEL ALJIBE	SERVICIO	SIN DETERMINAR																					
	4	LAVADO DE 4 TANQUES AÉREOS DE 2000 LITROS	SERVICIO	SIN DETERMINAR																					
	5	LAVADO DE 1 TANQUE SUBTERRÁNEO DE 5000 LITROS	SERVICIO	SIN DETERMINAR																					
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES <table><tr><th>No</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr><tr><td>1</td><td>El contratista adjuntará la respectiva licencia sanitaria vigente de la secretaria de salud o dirección seccional de salud para el ejercicio del objeto de la razón social</td></tr><tr><td>2</td><td>El contratista adjuntará la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio</td></tr><tr><td>3</td><td>El contratista adjuntará el certificado en el manejo de productos químicos actualizado y el listado de los insumos a utilizar para los diferentes servicios autorizados por la secretaria de salud o dirección seccional de salud</td></tr><tr><td>4</td><td>El contratista adjuntará el certificado vigente como entrante en espacios confinados del operario que realizarán la actividad de acuerdo a la resolución 0491 de 2020</td></tr><tr><td>5</td><td>El contratista adjuntará el certificado vigente como vigía en espacios confinados del operario que realizarán la actividad de acuerdo a la resolución 0491 de 2020</td></tr><tr><td>6</td><td>El contratista adjuntará el certificado de nivel avanzado y autorizado para trabajo en alturas del coordinador que realizará la actividad Resolución número 4272 de 2021</td></tr><tr><td>7</td><td>El contratista adjuntará el certificado de nivel avanzado y autorizado para trabajo en alturas del operario que realizará la actividad Resolución número 4272 de 2021</td></tr><tr><td>8</td><td>El contratista adjuntará el pago de seguridad social y ARL de acuerdo a su nivel de riesgo para la realización de la actividad de la empresa y de los operarios que realizarán la actividad</td></tr></table>	No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	El contratista adjuntará la respectiva licencia sanitaria vigente de la secretaria de salud o dirección seccional de salud para el ejercicio del objeto de la razón social	2	El contratista adjuntará la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio	3	El contratista adjuntará el certificado en el manejo de productos químicos actualizado y el listado de los insumos a utilizar para los diferentes servicios autorizados por la secretaria de salud o dirección seccional de salud	4	El contratista adjuntará el certificado vigente como entrante en espacios confinados del operario que realizarán la actividad de acuerdo a la resolución 0491 de 2020	5	El contratista adjuntará el certificado vigente como vigía en espacios confinados del operario que realizarán la actividad de acuerdo a la resolución 0491 de 2020	6	El contratista adjuntará el certificado de nivel avanzado y autorizado para trabajo en alturas del coordinador que realizará la actividad Resolución número 4272 de 2021	7	El contratista adjuntará el certificado de nivel avanzado y autorizado para trabajo en alturas del operario que realizará la actividad Resolución número 4272 de 2021	8	El contratista adjuntará el pago de seguridad social y ARL de acuerdo a su nivel de riesgo para la realización de la actividad de la empresa y de los operarios que realizarán la actividad						
	No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																							
	1	El contratista adjuntará la respectiva licencia sanitaria vigente de la secretaria de salud o dirección seccional de salud para el ejercicio del objeto de la razón social																							
2	El contratista adjuntará la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio																								
3	El contratista adjuntará el certificado en el manejo de productos químicos actualizado y el listado de los insumos a utilizar para los diferentes servicios autorizados por la secretaria de salud o dirección seccional de salud																								
4	El contratista adjuntará el certificado vigente como entrante en espacios confinados del operario que realizarán la actividad de acuerdo a la resolución 0491 de 2020																								
5	El contratista adjuntará el certificado vigente como vigía en espacios confinados del operario que realizarán la actividad de acuerdo a la resolución 0491 de 2020																								
6	El contratista adjuntará el certificado de nivel avanzado y autorizado para trabajo en alturas del coordinador que realizará la actividad Resolución número 4272 de 2021																								
7	El contratista adjuntará el certificado de nivel avanzado y autorizado para trabajo en alturas del operario que realizará la actividad Resolución número 4272 de 2021																								
8	El contratista adjuntará el pago de seguridad social y ARL de acuerdo a su nivel de riesgo para la realización de la actividad de la empresa y de los operarios que realizarán la actividad																								

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="509 195 565 268">9</td><td data-bbox="565 195 1399 268">El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad para la aplicación de los insumos utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos</td></tr> <tr> <td data-bbox="509 268 565 321">10</td><td data-bbox="565 268 1399 321">Para el ingreso al Establecimiento se debe coordinar con el supervisor del contrato el día y el personal a ingresar de acuerdo con los documentos aportados para desarrollar la actividad.</td></tr> </table>	9	El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad para la aplicación de los insumos utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos	10	Para el ingreso al Establecimiento se debe coordinar con el supervisor del contrato el día y el personal a ingresar de acuerdo con los documentos aportados para desarrollar la actividad.
9	El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad para la aplicación de los insumos utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos				
10	Para el ingreso al Establecimiento se debe coordinar con el supervisor del contrato el día y el personal a ingresar de acuerdo con los documentos aportados para desarrollar la actividad.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios ha: • Realizar la entrega de los elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. • Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. • Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. • Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse. • Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta. • Entregar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica. • Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. • Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. • Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, material y que cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. • En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, • Hacer la entrega de los pedidos máximo al día siguiente que el establecimiento los requiera siempre conservando la cadena de frío cuando el producto lo requiera. • Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado. • Entregar de manera original los documentos tales como actas de inicio y de liquidación, cuentas de cobro debidamente firmados por el representante legal, no se aceptan documentos escaneados para proceder al pago. • El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del				

	impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016). Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.																																			
	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Granada Meta se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.																																			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto asignado, e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el registro presupuestal.																																			
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000,00) MCTE, Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, IVA incluido por no estar incluido dentro de la certificación del ministerio de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000. <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>V / UNITARIO</th><th>V / TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META</td><td>SIN DETERMINAR</td><td>390.000,00</td><td>390.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>SERVICIO DE DESRATIZACIÓN PARA EL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META</td><td>SIN DETERMINAR</td><td>190.000,00</td><td>190.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>CERTIFICADO DE MUESTRA DE AGUA TOMADA DEL ALJIBE</td><td>SIN DETERMINAR</td><td>190.000,00</td><td>190.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>LAVADO DE 4 TANQUES AÉREOS DE 2000 LITROS</td><td>SIN DETERMINAR</td><td>290.000,00</td><td>290.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>LAVADO DE 1 TANQUE SUBTERRÁNEO DE 5000 LITROS</td><td>SIN DETERMINAR</td><td>190.000,00</td><td>190.000,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>1.250.000,00</td></tr></table> FORMA DE PAGO: La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Granada Meta efectuará pagos	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V / UNITARIO	V / TOTAL	1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META	SIN DETERMINAR	390.000,00	390.000,00	2	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN PARA EL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META	SIN DETERMINAR	190.000,00	190.000,00	3	CERTIFICADO DE MUESTRA DE AGUA TOMADA DEL ALJIBE	SIN DETERMINAR	190.000,00	190.000,00	4	LAVADO DE 4 TANQUES AÉREOS DE 2000 LITROS	SIN DETERMINAR	290.000,00	290.000,00	5	LAVADO DE 1 TANQUE SUBTERRÁNEO DE 5000 LITROS	SIN DETERMINAR	190.000,00	190.000,00	TOTAL				1.250.000,00
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V / UNITARIO	V / TOTAL																																
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META	SIN DETERMINAR	390.000,00	390.000,00																																
2	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN PARA EL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA - META	SIN DETERMINAR	190.000,00	190.000,00																																
3	CERTIFICADO DE MUESTRA DE AGUA TOMADA DEL ALJIBE	SIN DETERMINAR	190.000,00	190.000,00																																
4	LAVADO DE 4 TANQUES AÉREOS DE 2000 LITROS	SIN DETERMINAR	290.000,00	290.000,00																																
5	LAVADO DE 1 TANQUE SUBTERRÁNEO DE 5000 LITROS	SIN DETERMINAR	190.000,00	190.000,00																																
TOTAL				1.250.000,00																																

	parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir en SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES Y CERTIFICADO MUESTRA DE AGUA, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de gestión corporativa, según disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000,00) MCTE, incluido IVA e incluyendo demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 1826 de fecha 13-04-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-133, INPEC – EPMS GRANADA, DEPENDENCIA PIGA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO FUENTE NACION POR VALOR DE \$ 7.000.000,00 RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION POR ASPERSION, DESRATIZACION (CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS) A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CARCEL Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META Expedido por DG. QUIROZ PRIETO CLEIDER encargado de presupuesto CPMS GRANADA, por valor de \$ 7.000.000,00 M/CTE.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la auxiliar ANA ISABEL BALLEEN DIAZ responsable de PIGA del CPMS GRANADA META
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Granada - Meta, en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta, Carrera 14 No. 14- 31.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro No. 0570096080511486 nombre de YSTER HERRERA FUENTES del Banco DAVIVIENDA.

Atentamente,



Dr. HENRY ALBERTO GIL DIAZ
Director CPMS Granada Meta

Revisó: Dr. Henry Alberto Gil Diaz / Dirección
Elaboró: Dg. Quiroz Prieto Cleider / Administrativa y Financiera
Fecha: 03-06-2026